

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

12

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

COMPANÍA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los
diecisiete días del mes de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve ante mí, Doctor
Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto
del Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública la señora AMPARO

YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad de Gerente General y Representante Legal y el señor Carlos Julio Cevallos Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos, a quien de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su protocolo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos sociales de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad de Gerente General y Representante Legal y el señor Carlos Julio Cevallos Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en derecho se requiere para estos casos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) AUTOPLAZAPOSUQUI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997 ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 el 23 de diciembre del mismo año, con un capital social de S/ 5.000.000 de sucres; b) Según escritura pública otorgada ante el señor doctor Edgar Patricio Terán G. Notario Quinto del cantón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año se reformó los estatutos sociales de la compañía; c) Según escritura pública de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, se elevó a escritura pública la reforma de estatutos, la misma que se encuentra inscrita en el respectivo Registro Mercantil el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; d.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la misma, decide la reforma de estatutos sociales, según el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

que se acompaña como documento habilitante a esta escritura. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la referida reforma de los estatutos, se añade al objeto social vigente el siguiente texto y que dirá: ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.-/ "La compañía también podrá dedicarse a la importación y venta de máquinas de imprenta para impresión, corte, hologramas, papel de seguridad para cheques, papel de seguridad para pasaportes, papel heliográfico pasaportes, tintas de seguridad y toda la rama de la impresión y fotomecánica en general." Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



NOTARIA 16*



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR, CIVIL, REGISTRO Y COTACAO

C.I. No. 170834448-4

LOPEZ MARMOL AMPARO YAMIL

09 ENERO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 219 0133

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Yamil de Gonzalez
AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL

C.I. 170834448-4

Carlos Cevallos Silva
CARLOS CEVALLOS SILVA

C.I. 170553772-6

EL NOTARIO

ECUATORIANA

E434313442

CASADO

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

SECUNDARIA

EMPLEADO

MANUEL LOPEZ

ESPERANZA MARMOL

QUITO 17/11/97

17/11/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0218-104

170834448-4

NUMERO

IN CEEA

LOPEZ MARMOL AMPARO YAMIL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

QUITO

CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

Dr. Fabian Aguilar
PRESIDENTE DELA AUSA

TEB

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON
De acuerdo con la facultad consignada en
1to. del Decreto No. 2865 publicado en
Registro Oficial 554 del 12 de Abril de 1971
ampliò el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede, es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 30 SEP 1998

El Notario.

CIUDADANIA 170553772-6
 CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO
 04 NOVIEMBRE 1.962
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 10 147 12000
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** 1333313222
 CASADO AMPARO YANIL LÓPEZ MARNOL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO CEVALLOS
 JULIA SILVA
 QUITO 20/03/95
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1243743



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art.
 1ro. del Decreto No. 2335 publicado en el
 Registro Oficial del 12 de Abril de 1978, que
 amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO
 que la copia que acompaño, es igual al
 documento presentado ante el suscrito.
 Quito, a 21 ENE. 1999

El Notario

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Dr. Ramon Poveda

COPIA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0009-025

170553772-6

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLO

[Firma]

TEB

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el
Registro Oficial 554 del 12 de Abril de 1978, que
ampli6 el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede, es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 30 SEP 1998
El Notario.

[Firma]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pareda

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el
Registro Oficial 554 del 12 de Abril de 1978, que
ampli6 el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede, es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 21 ENE 1999
El Notario.

[Firma]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pareda

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A."**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas, en el domicilio de "Autoplazapusuqui S.A.", ubicado en Autopista Manuel Córdova Galarza Km. 6 y El Vergel, se encuentran reunidos la totalidad de los Accionistas, quienes fueron convocados en forma particular y personal, según comunicaciones enviadas a sus domicilios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales; por lo que deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa. Por lo que deciden por unanimidad instalarse en junta general extraordinaria y universal de accionistas. Consecuentemente se posesiona La Presidencia, que de acuerdo con los estatutos sociales esta a cargo del Señor Carlos Cevallos Silva, Presidente de la Compañía; actuando como Secretaria la Señora Yamile López M., en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por Secretaría se confecciona la lista de los Accionistas asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y que son los siguientes:

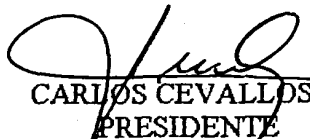
Sra. Yamile Lopez M.	S/. 4'750.000 de capital	4.750 votos	95%
Sr. Marcos López M.	250.000 de capital	250 votos	5%
TOTAL:	S/. 5'000.000 de capital	5.000 votos	100%

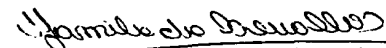
Encontrándose presentes todos los Accionistas, con sus acciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los Accionistas el orden del día, el cual fue debidamente descrito en la convocatoria, el mismo que es el siguiente: PUNTO UNICO: "Reforma de Estatutos Sociales". El orden del día es aprobado por unanimidad por los Accionistas asistentes. Por lo tanto, La Presidencia da inicio a esta Junta; solicita la palabra la Señora Gerente General de la Empresa, quien informa que por la diversidad de los negocios en que interviene La Compañía, requiere a la junta general extraordinaria y universal de accionistas, que se resuelva sobre la ampliación del contenido del objeto social de los estatutos de La Compañía. Luego de varias deliberaciones, La Sala, decide por unanimidad incorporar al objeto social existente lo siguiente:

"LA COMPAÑÍA PODRA TAMBIEN DEDICARSE A LA IMPORTACION Y VENTA DE MAQUINAS DE IMPRENTA PARA IMPRESIÓN, CORTE, HOLOGRAMAS, PAPEL DE SEGURIDAD PARA CHEQUES, PAPEL DE SEGURIDAD PARA PASAPORTES, PAPEL HELIOGRAFICO, PASAPORTES, TINTAS DE SEGURIDAD Y TODA LA RAMA DE IMPRESIÓN Y FOTOMECANICA EN GENERAL. Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le opongan al estatuto actual."

ch Por haberse tratado el único punto de esta convocatoria y haberse aprobado el mismo por unanimidad, se levanta la sesión, hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los

Accionistas asistentes, siendo las catorce horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.


CARLOS CEVALLOS S.
PRESIDENTE


YAMILE LOPEZ MARMOL
GERENTE - SECRETARIA


MARCOS LOPEZ M.
ACCIONISTA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Diciembre de 1997

Señor
Amparo Yamile López Mármol
Ciudad.

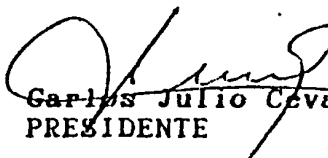
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Gerente General de la Cía. otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

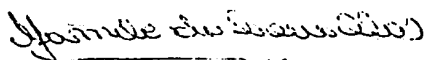
El Gerente General ejercerá la representación legal de la Cía. "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


Carlos Julio Cevallos Silva
PRESIDENTE

Yo, Amparo Yamile López Mármol, acepto el nombramiento que antecede por un período de cinco años.



Amparo Yamile López Mármol

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Diciembre de 1997

Señor
Amparo Yamile López Mármol
Ciudad.

De mis consideraciones:

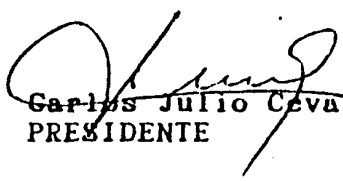
Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Gerente General de la Cía. otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejercerá la representación legal de la Cía.

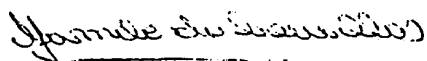
"AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262, Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


Carlos Julio Cevallos Silva
PRESIDENTE

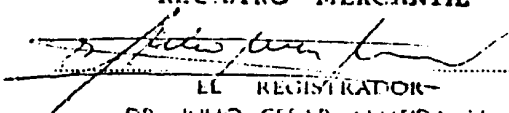
Yo, Amparo Yamile López Mármol, acepto el nombramiento que antecede por un periodo de cinco años.



Amparo Yamile López Mármol

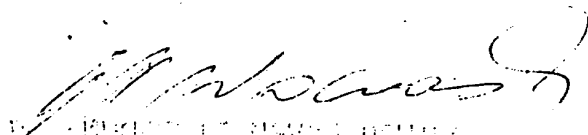
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 79.963 del Re-
gistro de Remembranzas Tomo 128
Quito, a 29 DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



En fe de lo cual, el suscrito Registrador, a requerimiento de la parte interesada, ha inscrito el presente documento en el Registro de Remembranzas, Tomo 128, folio 128, en la fecha y lugar antes expresados.


EL NOTARIO



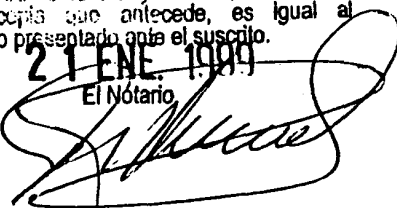
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

21 ENE. 1999

El Notario





NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramiglo Pozada

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

18

Quito, 16 de Diciembre de 1.997

Señor
Carlos Julio Cevallos Silva
Ciudad.

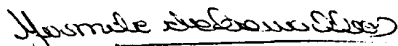
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Presidente de la Compañía, otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

"AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

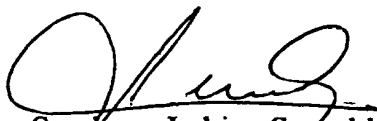
Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,



Amparo Yamile López Marmol
GERENTE GENERAL

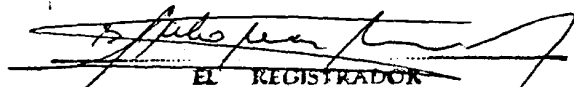
Yo, Carlos Julio Cevallos Silva, acepto el nombramiento que antecede por un período de CINCO años.

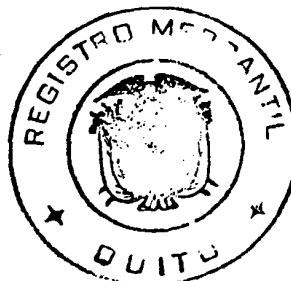


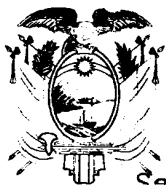
Carlos Julio Cevallos Silva

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N^o 7995 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 29 DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





NOTARIA 16ª

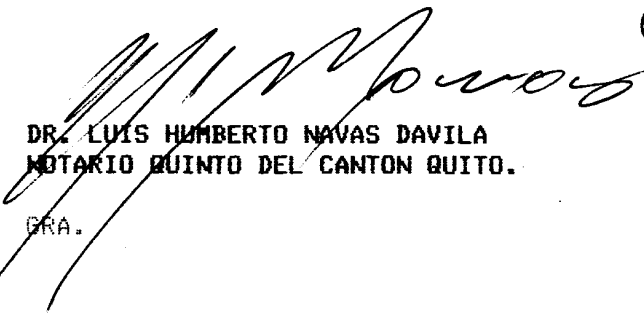


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. otorgada por la señora
AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL, en su calidad de GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL y el señor CARLOS JULIO
CEVALLOS SILVA, en su calidad de Presidente. firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.376, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 9 de febrero del año 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON, el 17 de diciembre de 1999, de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " **AUTOPLAZAPUSUBUI S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 24 de noviembre de 1997.-
Quito, treinta de octubre del 2000.-

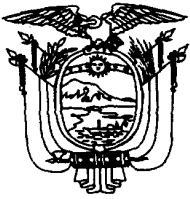

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

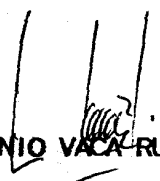


NOTARIA 16ª

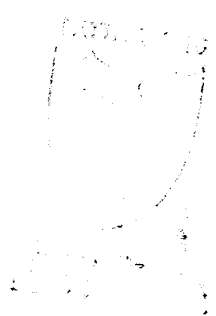


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 584 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura. Delegación de Pichincha de 8 de Agosto del 2000, tomé nota de que la misma ha sido aprobada MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 00-Q.IJ.376, EMITIDA POR EL DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, con fecha 09 de febrero del año dos mil.- Quito a catorce de diciembre del año dos mil.


DR. ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **OO.Q.IJ. TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de Febrero del 2.000, bajo el número **4002** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3262** del Registro Mercantil de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5170vta, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.** ", otorgada el 17 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024113**.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

RG/lg.-

